



REPUBLICA DE PANAMÁ  
TIMBRE NACIONAL

002.00

P.B. 1091

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2015.12.02 19:55:45 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 396605

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

521302/2015 (0) DE FECHA 02/12/2015

QUE LA SOCIEDAD



LANFRANCO HOLDING S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 779838 (S) DESDE EL JUEVES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EDGARDO ELOY DIAZ

SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESSY SAMAAAN

DIRECTOR / SECRETARIO: GEORGE SAMAAAN

DIRECTOR / TESORERO: ALGIMIRO DIAZ CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MILDOLARES (\$10,000.00, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (\$1.00 MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS ALPORTADOR O COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 02 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 06:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

2. El presente documento Público

3. Ha sido firmado por Edwardo Robles

4. quién actúa en calidad de: Notario

5. y está revestido del sello/timbre de: 30

CERTIFICADO

09 DIC. 2015



6. EN PANAMÁ

7. el

8. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9. Bajo el número: 24277

10. Sello/timbre 10 Firma Edwardo Robles

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
cuanto al contenido  
del documento.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de  
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564  
del 12 de Abril de 1978 D.L.Y. 55. Que la fotocopia que  
antecede, que consta de 10 fojas es igual al documento original que se me exhibe  
Cuantra Indeterminada. Guayaquil.



15 FEB. 2016

Ab. Marie Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL